

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCÓN, 28 OCT 2020

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2040

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1844 de fecha 21 de Septiembre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra denominada "Contratación del servicio de arriendo de camiones de volteo municipalidad de ConCon".
- b) Las consultas efectuadas por los oferentes a través del Foro de la Licitación Pública denominada: "Contratación del servicio de arriendo de camiones de volteo ID N°2597-26-LQ20
- c) La incorporación de la nota aclaratoria subida al portal de mercado público con fecha de 28 de Septiembre con la Aclaración N°1 de esta propuesta.
- d) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONDIDERANDO:

El error involuntario en la pregunta N°2 la cual no fue respondida, siendo este un error no esencial para la evaluación de la propuesta y teniendo presente lo que indica el dictamen de contraloría N° 37867/2014

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la Aclaración N°1 y las respuesta a las consultas realizadas a través del Foro de la Licitación Pública denominada "Contratación del servicio de arriendo de camiones de volteo municipalidad de ConCon" que se presentan a continuación:

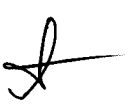
ACLARACION N°1:

Se deberá incorporar en el artículo 12 el siguiente punto;

2. DE FIEL Y CABAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°68 del Reglamento Ley N°19.886, el Oferente cuya propuesta sea aceptada, deberá presentar una Boleta Bancaria de liquidez inmediata, a la orden de la Municipalidad de Concón, por un monto equivalente al 5% del valor total del servicio contratado (es decir, el 5% del monto total que resulta de la multiplicación del valor mensual del servicio por 12 meses), en UF (Unidades de Fomento). Por todo el periodo del contrato y debiendo exceder en 60 días hábiles el término del mismo.

Esta boleta de garantía se hará efectiva en caso de no pago de: imposiciones de trabajadores, finiquitos de trabajadores, sueldos, gratificaciones y otras obligaciones contractuales; así como también, cualquier otro gasto atingente a este contrato del cual



pueda resultar la Municipalidad de Concón demandada subsidiaria y solidariamente de acuerdo a lo establecido en la Ley vigente.

El Oferente favorecido deberá constituir esta garantía dentro de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio de adjudicación de la propuesta, en la Dirección de DIMAO, para ser entregada a Tesorería Municipal para su custodia.

En caso de ampliación del servicio licitado, la garantía deberá ser sustituida o complementada proporcionalmente, de acuerdo al mayor valor que impliquen las modificaciones

RESPUESTAS

| | |
|---|--|
| P | QUE PASA SI TENGO CAMIONES DE OTRO COLOR? |
| R | RESPUESTA: COMO SE ESTIPULA EN LAS BASES, ARTICULO N° 6 LETRA F: "LOS CAMIONES DEBERAN SER DE COLOR BLANCO CON AZUL" |
| P | ¿Cómo será la evaluación si tengo camiones con distinta capacidad de carga? |
| P | ¿Se podría considerar un pago mensual, en vez de pago por hora? |
| R | MENSUAL |
| P | ¿Los camiones a contratar trabajarían solo en la comuna de Concón o viajarían a otras comunas?. De ese ser el caso, ¿Quién pagaría los peajes y el combustible? |
| R | RESPUESTA LOS CAMIONES TRABAJARAN DENTRO DE LA COMUNA Y SOLO REALIZARAN VIAJES ESPECIALES AL VERTEDERO LOS MOLLES. EI PAGO DE PEAJES Y COMBUSTIBLES SERA POR PARTE DEL OFERENTE |
| P | ESTOS CAMIONES SERÁN UTILIZADOS PARA CARGAR ARIDOS (ARENA, RIPIO, PIEDRAS, MAICILLO) CARGADOS CON MÁQUINA, ES DECIR TRANSPORTE PESADO CON UN FUERTE CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y TRASLADO. SI ES ASÍ, ¿ESTE TRABAJO SE PAGARÁ A PARTE? |
| R | RESPUESTA: LOS CAMIONES SI SERAN UTILIZADOS PARA CARGAR ARIDOS (NO DE MANERA FRECUENTE), SI SE CARGAN MAQUINAS, EL TRABAJO NO SE PAGA APARTE. |
| P | Estimados, es posible que se envíen los anexos en formato Word?. Lo anterior con la intención de presentar una propuesta más prolija. |
| R | NO ES POSIBLE |
| P | Los camiones viajan al botadero los molles ? Si es así, se establecen cantidades de viajes? |
| R | RESPUESTA: LOS CAMIONES SI VIAJAN AL VERTEDERO LOS MOLLES, LA CANTIDAD DE VIAJES DEPENDERA DE LAS CONDICIONES DE TRANSITO, PROBLEMAS EN EL VERTEDERO ETC |
| P | Cuánto gastan de combustible por día y cuánto es su recorrido en km diario? |
| R | RESPUESTA: ESTA INFORMACION NO LA MANEJA EL MUNICIPIO, SI EL CONTRATISTA. |
| P | Cómo se pagará el viaje por carretera? |
| R | RESPUESTA: LOS CAMIONES TRABAJARAN DENTRO DE LA COMUNA Y SOLO REALIZARAN VIAJES ESPECIALES AL VERTEDERO LOS MOLLES. EI PAGO DE PEAJES Y COMBUSTIBLES SERA POR PARTE DEL OFERENTE. |
| P | Estimados, por qué se establece un pago por hora utilizada de camión, y además se solicita exclusividad. Si es que ustedes pagan por hora, se podría utilizar el camión para otras labores cuando esté en desuso? |
| R | RESPUESTA: SE PAGA DE FORMA MENSUAL, JORNADA LABORAL DE 45 HRS DE LUNES A VIERNES 8 HORAS Y SABADO 5 HORAS. |

f

| | |
|---|---|
| P | Cuánto dinero está considerado para la ropa de los choferes? Ya que se deben equipar dos veces al año. Y además equipar los camiones con herramientas solicitadas que son bastantes. Quien considera ese gasto? El municipio lo paga a parte. O se debe considerar en el valor hora? |
| R | RESPUESTA: CADA EMPLEADOR DEBE CONSIDERAR ESTOS GASTOS, |
| P | Las vacaciones de los conductores tendrán reemplazo o deberán ser consideradas dentro de los costos? |
| R | DEBE CONSIDERAR REEMPLAZO |
| P | La indemnización por años de servicio se debe considerar dentro de los costos? |
| R | SI |
| P | Del valor hora |
| R | REMITASE A LAS BASES |
| P | En esta licitación no se considera experiencia en el rubro transportista, por lo tanto, si hay errores de cualquier tipo en el Desarrollo de las labores, éstas tampoco serán tomadas en cuenta? |
| R | RESPUESTA: DEBEN POSEER LICENCIAS DE CAMIONES DE ACUARDO A LA NORMATIVA. |
| P | Ya he significa exclusividad de los camiones? No pueden trabajar en otras faenas los días y horas libres? |
| R | RESPUESTA: NO PUEDEN TRABAJAR EN OTRAS FAENAS LOS DIAS LIBRES Y HORAS LIBRES, ES DE EXCLUSIVIDAD DEL MUNICIPIO |
| P | Al pagar por hora no se necesitarían choferes estables? Podrían ser part time? |
| R | RESPUESTA: NO PUEDEN TRABAJAR EN OTRAS FAENAS LOS DIAS LIBRES Y HORAS LIBRES, ES DE EXCLUSIVIDAD DEL MUNICIPIO |
| P | Estimados, si el pago será por hora trabajada. Por qué exigen un piso Base de sueldo Mensual para los choferes? Cuando perfectamente podrían ser contratados bajo la modalidad part time, al igual que los camiones Solicitados por ustedes. La razón es porque el pago mensual es variable y no estable. |
| R | RESPUESTA: SE PAGA DE FORMA MENSUAL, JORNADA LABORAL DE 45 HRS DE LUNES A VIERNES 8 HORAS Y SABADO 5 HORAS. |
| P | ¿Por qué no se exige experiencia en el rubro de transporte de carga? Siendo la razón de esta materia |
| R | RESPUESTA: NO ES TRANSPORTE DE CARGA, SON TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA COMUNA, RETIROS DE RESIDUOS. |
| P | Los camiones podrán ser de distinto tipo? |
| R | RESPUESTA: SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, SI PODRAN SER DE DISTINTAS MARCAS. |
| P | Los días domingos y festivos se pagarán o son descontados? Considerando que hay 16 festivos en el año. |
| R | RESPUESTA: SE PAGAN COMO LO ESTIPULAN EN LAS BASES |
| P | En el artículo 10 letra C), se solicita declaración jurada, esa será simple o ante notario? |
| R | DECLARACION JURADA SIMPLE |
| P | Se considerará con puntaje más alto el comenzar a operar con los vehículos definitivos de la licitación? Y no comenzar con camiones de reemplazo. |
| R | NO |
| P | Los camiones Deben tener pionetas? Quien los pagaría y como se consideran los seguros personales asociados? |
| R | NO DEBEN TENER PIONETAS |
| P | Se puede operar con camiones de tolva verde? |

4


| | |
|---|---|
| R | RESPUESTA: COMO SE ESTIPULA EN LAS BASES, ARTICULO N° 6 LETRA F: "LOS CAMIONES DEBERAN SER DE COLOR BLANCO CON AZUL" |
| P | Cómo se considerará 3 camiones con diferentes capacidades de carga? |
| R | RESPUESTA: SE CONSIDERARA LO QUE ESTIPULAN LAS BASES, 3 CAMIONES CON CAPACIDAD DE CARGA: 6 MTS ³ Y 10 TONELADAS. |

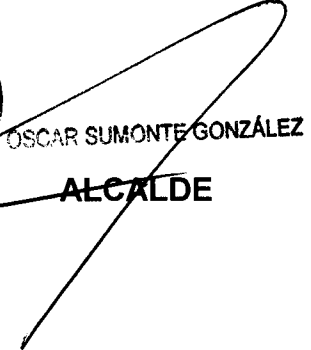
2. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**





SECRETARÍA MUNICIPAL





ALCALDE

OSG/SRG

Distribución:

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Secretaria Municipal.
5. SECPLAC (128).
6. Carpeta Propuesta.

| | | |
|-----------------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |